



el Señor Arcosytia con la Presidencia. Pero ésta, defiriendo a la petición del Señor Cañada, rogó a dicho Señor Arcosytia, no insistiera en su proposición incidental y siéndole retirada por su autor, se concedió la palabra al Señor Cañada para defender dicho voto.

Convieza manifestando que no se hace ilusiones en cuanto al resultado de la discusión. Pero no obstante, es su deber mantener el derecho de los que acuden al Ayuntamiento.

Expone uno por uno, los extremos del citado voto, aconsejandolos; y al efecto recuerda la forma como se hacen y aprueban los repartos de comunios, sin que el Ayuntamiento pueda apreciarse de si son equitativos y justos. Por esto tiene esta Corporación el deber sagrado, en cuanto se le denuncian ciertos abusos, de hacer que se depuren los hechos para investigar si existen o no, y si las denuncias tienen fundamento. Por esto procede también esperar suspendiendo el procedimiento de cobro para que no se originen perjuicios a los contribuyentes.

Procede así mismo que se instruya expediente para averiguar si el Alcalde pedáneo ha incurrido en responsabilidad, y aun que sabe que el nombramiento y destitución de Alcaldes de barrio es facultad del Señor Alcalde Presidente, conciencio la integridad de este, está seguro de que así lo hará, afirmando que él, por su parte, si le ocurre ese puesto, lo luciere ya acordado.

